



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2015
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
24º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2016

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Níger

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
Siglas y abreviaturas	3
Introducción	4
I. Metodología y proceso de consultas	4
II. Evolución del marco normativo e institucional para la protección de los derechos humanos	5
III. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos	7
IV. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno y cumplimiento de las obligaciones internacionales	8
V. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos	10
VI. Seguimiento y aplicación de las recomendaciones y los compromisos dimanantes del primer ciclo del EPU	10
VII. Contribución de la comunidad internacional y regional al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y los compromisos dimanantes del primer ciclo del EPU	35
VIII. Logros y buenas prácticas	35
IX. Desafíos y limitaciones	36
X. Violaciones y abusos graves de los derechos humanos	36
XI. Prioridades, iniciativas y compromisos	36
XII. Expectativas en materia de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica	37
Conclusión	37

Siglas y abreviaturas

AALCIC	Alta Autoridad de Lucha contra la Corrupción y Delitos Conexos
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
CENI	Comisión Electoral Nacional Independiente
CNCLTP	Comisión Nacional de Coordinación de Lucha contra la Trata de Personas
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CSC	Consejo Superior de Comunicación
EPU	Examen Periódico Universal
FDS	Fuerzas de Defensa y Seguridad
MA	Ministerio de Agricultura
MAE/C/IA/NE	Ministerio de Asuntos Exteriores, de la Cooperación de la Integración Africana y de los Nigerinos en el Exterior
MC/RI	Ministerio de Comunicaciones y de Relaciones con las Instituciones
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
ME/T/SS	Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEP/A/PIN/EC	Ministerio de Enseñanza Primaria, Alfabetización, Promoción de los Idiomas Nacionales y Educación Cívica
MES	Ministerio de Enseñanza Secundaria
MES/I/I	Ministerio de Enseñanza Superior, Investigación e Innovación
MFP/RA	Ministerio de la Función Pública y las Reformas Administrativas
MG	Ministerio de Ganadería
MHA	Ministerio de Recursos Hídricos y Saneamiento
MI/SP/D/ACR	Ministerio del Interior, Seguridad Pública, Descentralización y Asuntos Consuetudinarios y Religiosos
MJ	Ministerio de Justicia
MP/AM/PI	Ministerio de Población, Adelanto de la Mujer y Protección de la Infancia
MSP	Ministerio de Salud Pública
OIF	Organización Internacional de la Francofonía
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	organizaciones no gubernamentales
ONAJJ	Organismo Nacional de Asistencia Jurídica y Judicial
ONLTP	Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas
OSC	organizaciones de la sociedad civil
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Introducción

1. La República del Níger presenta al Consejo de Derechos Humanos su informe nacional del segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las resoluciones 5/1 y 16/21 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos .

2. Cabe recordar que en el ciclo anterior, el Níger recibió 112 recomendaciones, de las cuales aceptó 110 y rechazó 2. Desde el examen de su informe, el país ha seguido desplegando esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. De hecho, a fin de cumplir los compromisos asumidos en esa ocasión, el Níger, con el apoyo de asociados técnicos y financieros, ha establecido el Plan de Acción 2012-2015 para aplicar las recomendaciones y los compromisos dimanantes del EPU. La evaluación de la ejecución de este Plan de Acción se ha llevado a cabo mediante la elaboración, en 2014, de un informe de mitad de período, que ha permitido determinar los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

3. En general, la mayoría de las recomendaciones se han aplicado satisfactoriamente, en particular en las esferas de la ratificación de los instrumentos jurídicos, la justicia, el estado de derecho, la lucha contra la trata de personas, la esclavitud, el derecho a la alimentación, la educación y la salud, así como los derechos del niño. Esos avances han dado lugar a la adopción de varias medidas legislativas, institucionales, económicas o de otra índole. Sin embargo, en otras esferas, por ejemplo los derechos de la mujer y los derechos de tercera generación, aún se sigue tropezando con dificultades debido a la falta de recursos o a los condicionantes socioculturales.

4. El presente informe expone el estado de la aplicación de las recomendaciones y los compromisos dimanantes del EPU. Se ha estructurado en 11 partes. La primera describe la metodología adoptada. La segunda proporciona información básica sobre la evolución del marco jurídico e institucional para la protección de los derechos humanos desde el primer ciclo del EPU. En la tercera parte se examinan la promoción y la protección de los derechos humanos sobre el terreno y el respeto de las obligaciones internacionales. La cuarta parte, versa sobre la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos. El informe ofrece luego, mediante un cuadro, información sobre el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones. Las partes sexta, séptima, octava y novena exponen sucesivamente la contribución de la comunidad internacional y regional al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y compromisos dimanantes del EPU, los logros y las buenas prácticas, los desafíos y las limitaciones, y los abusos y las violaciones graves de los derechos humanos. A continuación el informe establece las prioridades, las iniciativas y los compromisos del Níger en materia de derechos humanos. Por último el informe expone las expectativas del país respecto de la creación de capacidad y la asistencia técnica.

I. Metodología y proceso de consultas

5. El presente informe fue elaborado por el Comité Interministerial (CIM) encargado de redactar los informes del Níger a los órganos de tratados y el EPU, creado en 2010 e integrado por 25 miembros que representan a 10 ministerios técnicos.

6. Para redactar el informe el CIM adoptó un enfoque participativo e integrador, que se llevó a cabo en varias etapas, a saber: reuniones para fijar objetivos, elaboración de un programa de trabajo y asignación de tareas, intercambios técnicos

con representantes de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca. En la fase de redacción se celebraron primero consultas con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que posteriormente participaron en el taller de validación nacional del informe con todos los interesados, los días 10 y 11 de septiembre de 2015. El informe fue transmitido al Gobierno 13 de octubre 2015 para su aprobación y remisión al Consejo de Derechos Humanos.

II. Evolución del marco normativo e institucional para la protección de los derechos humanos

Marco normativo

7. Tras su primer ciclo del EPU, el Níger ha hecho importantes progresos en la esfera de la ratificación de instrumentos de derechos humanos y ha reforzado su marco normativo nacional.

1. Ratificación de instrumentos de derechos humanos

8. Entre 2011 y 2015, el Níger ratificó varios instrumentos internacionales que se indican en el capítulo III.1.A, B, C y D del cuadro sobre la aplicación de las recomendaciones.

2. Marco normativo nacional

9. Cabe mencionar la aprobación de diversas disposiciones legislativas, en particular:

- El Decreto de 16 de diciembre de 2010, relativo a la lucha contra la trata de personas.
- La Ley de 8 agosto de 2011, por la cual se establece un defensor del pueblo (Médiateur de la République), modificada y completada por la Ley núm. 2013-30 de 17 de junio de 2013.
- La Ley de 7 de diciembre de 2011, por la cual se determinan las atribuciones, la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo Económico, Social y Cultural.
- La Ley de 14 de diciembre de 2011, por la cual se establecen las normas aplicables a la asistencia jurídica y judicial y se crea una institución pública de carácter administrativo denominada “Organismo Nacional de Asistencia Jurídica y Judicial”.
- La Ley de 14 de diciembre de 2011, por la cual se establecen las normas de funcionamiento y de procedimiento del Tribunal Superior de Justicia.
- La Ley del 26 de marzo de 2012, por la cual se determinan las atribuciones, la composición, la organización y el funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Ley de 2 de mayo de 2012, por la cual se crea una institución pública de carácter social denominada “Observatorio Nacional de Empleo y Formación Profesional”.
- La Ley de 19 de junio de 2012, por la cual se determinan la organización, el funcionamiento y el procedimiento del Tribunal Constitucional.

- La Ley de 24 de agosto de 2012, por la cual se determinan la composición, la organización, las atribuciones y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
- La Ley de 25 de septiembre de 2012, del Código del Trabajo de la República del Níger.
- La Ley de 31 de diciembre de 2012, por la cual se crea una institución pública de carácter social denominada “Caja Autónoma de Pensiones del Níger”.
- La Ley de 23 de enero de 2013, por la cual se determinan la composición, la organización, las atribuciones y el funcionamiento del Consejo de Estado.
- La Ley de 23 de enero de 2013, por la cual se determinan la composición, la organización, las atribuciones y el funcionamiento del Tribunal de Casación.
- La Ley Orgánica de 22 de julio de 2004, por la cual se determinan la organización y las competencias de los tribunales del Níger, modificada y completada por la Ley núm. 2013-29 de 12 de junio de 2013.
- La Ley de 5 de noviembre de 2014 del Código de la Nacionalidad Nigerina.
- La Ley de 20 de noviembre de 2014 de los Tribunales de Menores.
- La Ley de 26 de mayo de 2015 contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- El Decreto de 9 de diciembre de 2010, por el que se establecen las modalidades para la concesión de becas.
- El Decreto de 16 septiembre de 2011, por el que se aprueba la Política Nacional de Protección Social.
- El Decreto de 13 de diciembre de 2012, por el que se establecen los estatutos del Organismo Nacional de Asistencia Jurídica y Judicial.
- El Decreto de 21 marzo de 2012, por el que se determinan la organización, la composición y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas (CNCLTP).
- El Decreto de 21 de marzo de 2012, por el que se determinan la organización, la composición y el funcionamiento del Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (ONLTP).
- El Decreto de 17 de agosto de 2012, por el que se establecen los salarios mínimos por categorías profesionales de los trabajadores a los que se aplica el contrato colectivo interocupacional.
- El Decreto de 17 de agosto de 2012, por el que se establece la nueva tasa de remuneración por hora del Salario Mínimo Interprofesional Garantizado (SMIG).
- El Decreto de 1 de agosto de 2012, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2012-2015.
- El Decreto de 5 de julio de 2013, por el que se aprueban la Política Nacional del Níger de Desarrollo Integrado del Niño en la Primera Infancia y su Plan de Acción. Esta política es aplicable a los niños de edades comprendidas entre 0 y 8 años.
- El Decreto de 23 de agosto de 2013, por el que se aprueba el documento marco de protección de la infancia en el Níger y su plan de acción.
- El Decreto de 4 de enero de 2013, por el que se determinan las modalidades de funcionamiento de las comisiones paritarias encargadas de la conciliación en la solución de conflictos entre agricultores y ganaderos.

- El Decreto de 23 de enero de 2013, por el que se determinan las modalidades prácticas del inventario nacional de espacios y recursos de pastoreo.
- El Decreto de 3 de enero de 2014, por el que se establecen los criterios y las modalidades de la prueba de indigencia para acceder a la asistencia judicial.
- El Decreto de 17 de febrero de 2014, por el que se determinan las atribuciones, la organización y el funcionamiento de la Alta Autoridad para la Consolidación de la Paz.
- El Decreto de 25 de junio de 2015 por el que se aprueba el Plan de Acción para la aplicación de la Política Nacional de Justicia y Derechos Humanos.

III. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

10. El Tribunal Constitucional: creado en 2012, es el tribunal competente para asuntos constitucionales y electorales.

11. El Tribunal de Casación: creado en 2013, es el tribunal judicial de mayor rango de la República.

12. El Consejo de Estado: creado en 2013, es el tribunal administrativo de mayor rango. Se ocupa de los casos de extralimitación de las competencias de las autoridades administrativas en primera y última instancia, así como de los recursos de interpretación y evaluación de la legalidad de los actos administrativos.

13. El Tribunal Superior de Justicia: creado en 2011, es el tribunal competente para juzgar al Presidente de la República por hechos tipificados como alta traición en el ejercicio de sus funciones. Es competente para juzgar a los miembros del Gobierno por hechos tipificados como delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones o en relación con ellas.

14. El Tribunal de Cuentas: creado en 2012, es el tribunal de mayor rango en el control de las finanzas públicas. Tiene competencias judiciales, de control y consultivas.

15. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): creada en 2012, es una autoridad administrativa independiente cuya misión es velar por la promoción y el goce efectivo de los derechos y libertades consagrados en la Constitución.

16. El Consejo Superior de Comunicación: creado en 2012, es una autoridad administrativa independiente cuya misión es asegurar y garantizar la libertad e independencia de los medios de comunicación audiovisuales, impresos y electrónicos, de conformidad con la ley.

17. El Defensor del Pueblo (Médiateur de la République): creado en agosto de 2011, es la autoridad independiente que recibe, según dispone la ley, las quejas sobre el funcionamiento de los departamentos gubernamentales, las autoridades locales, las instituciones públicas y cualquier otro organismo de servicio público, en sus relaciones con los ciudadanos. Esta ley fue modificada y completada en 2013.

18. El Consejo Económico, Social y Cultural: creado en 2011, presta asistencia al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional en los ámbitos económico, social y cultural. Presta asesoramiento sobre los proyectos y propuestas de ley de carácter económico, social y cultural, con excepción de las leyes de finanzas.

19. La Comisión Nacional de Coordinación de Lucha contra la Trata de Personas (CNCLTP): creada en 2012, es el órgano que impulsa, concibe y formula políticas y programas relacionados con la prevención de la trata de personas.

20. El Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (ONLTP): creado en 2012, es la estructura operativa encargada de la ejecución y aplicación de las políticas y estrategias nacionales adoptadas por la CNCLTP, así como de la aplicación del Plan de Acción conexo.

21. El Organismo Nacional de Asistencia Jurídica y Judicial (ONAJJ): creado en 2011, tiene como misión lograr que la asistencia jurídica y judicial sea accesible para determinadas categorías de personas vulnerables y para aquellas que no cuentan con los ingresos necesarios para cubrir los costos de un juicio.

22. La Alta Autoridad para la Consolidación de la Paz: creada en 2011, tiene el mandato de “cultivar el espíritu de paz y de diálogo entre las diferentes comunidades del país y mantener un espíritu de confianza mutua, tolerancia y respeto con la voluntad común de vivir juntos”.

23. El Alto Comisionado de la Iniciativa 3N (los nigerinos nutren a los nigerinos): creada en 2012, debe permitir que el Níger haga un salto cualitativo en las inversiones destinadas tanto al sector del desarrollo rural como a sectores conexos como el agroalimentario y el del comercio de productos agrícolas, forestales y ganaderos locales.

24. La Alta Autoridad de Lucha contra la Corrupción y Delitos Conexos (AALCIC): creada en 2011, tiene por misión supervisar y evaluar el programa gubernamental de lucha contra la corrupción; recopilar, centralizar y gestionar las denuncias que recibe de prácticas, hechos o actos de corrupción e infracciones conexas; realizar estudios o investigaciones y proponer medidas jurídicas, administrativas y prácticas para prevenir y frenar la corrupción; identificar las causas de la corrupción y proponer a las autoridades competentes medidas que permitan eliminarla en todos los servicios públicos y parapúblicos, así como realizar cualquier otra tarea que le asigne el Presidente de la República.

IV. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno y cumplimiento de las obligaciones internacionales

25. Desde 2011 se ha registrado una notable evolución en lo que respecta a los derechos civiles y políticos. De hecho, en el contexto de la mejora del acceso a la justicia, el Níger celebró en 2012 la asamblea general del sector judicial que redundó en la formulación de una Política Nacional de Justicia y Derechos Humanos y de un Plan de Acción decenal (2016-2025).

26. Además, el Níger ha logrado avances significativos en la promoción y protección de la libertad de prensa, en particular la firma por el Presidente de la República de la Declaración de la Montagne de la Table, que prohíbe imponer penas de prisión a los periodistas en el ejercicio de su profesión. Asimismo, para fortalecer la capacidad de los medios privados, el Gobierno ha aumentado la dotación del fondo de asistencia a la prensa que se reparte anualmente entre los diferentes medios de comunicación en función de criterios previamente definidos bajo la supervisión del Consejo Superior de Comunicación (CSC). Estas medidas permitieron que en 2011 el Níger ocupara la 29ª posición entre 179 países, según la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras.

27. También se han desplegado esfuerzos en la lucha contra la esclavitud y la trata de personas. Además de conceder rango constitucional a la prohibición de la esclavitud (artículo 14), el Níger habilitó a las asociaciones declaradas de interés público, que en virtud de sus instrumentos constitutivos se dedican a la lucha contra la esclavitud, para iniciar acciones ante los tribunales a efectos de obtener reparación en casos de esclavitud. Asimismo, para reforzar la lucha contra la esclavitud y la trata de personas, el Gobierno ha establecido la CNCLTP y el ONLTP. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, celebró los esfuerzos del Níger al respecto en su informe sobre la misión realizada en 2014.

28. En cuanto a la libertad de asociación, se constituyen partidos políticos, grupos de partidos políticos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras asociaciones o agrupaciones de asociaciones y realizan libremente sus actividades de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes.

29. En cuanto al derecho a la seguridad, está garantizado mediante la movilización de las Fuerzas de Defensa y Seguridad (FDS) y la creación de unidades especiales para hacer frente a los desafíos que plantean la inmensidad del territorio y la vulnerabilidad de las fronteras. Para contener mejor la amenaza terrorista, el Níger ha establecido mecanismo institucional de lucha contra el terrorismo integrado esencialmente por un Consejo de Seguridad Nacional, una Sección Judicial de Lucha Contra el Terrorismo y un Servicio Central de Lucha Contra el Terrorismo. A pesar de todas estas medidas, desde el 6 de febrero de 2015, el Níger se convirtió en el objetivo directo de Boko Haram, cuyos ataques han causado importantes pérdidas de vidas humanas.

30. En cuanto a la pena de muerte, cabe señalar que el Níger es un país abolicionista *de facto*, las sentencias de muerte se han conmutado por penas de cadena perpetua. La última ejecución tuvo lugar en 1976. Por otra parte, desde 2010, el Gobierno ha adoptado diversas medidas encaminadas a la abolición de la pena de muerte. Estas medidas se expondrán en relación con las respuestas a las recomendaciones 78.21 a 28.

31. En la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, se ha progresado especialmente en las esferas de la salud, la educación, el empleo y la alimentación.

32. En cuanto al derecho a la educación, el Gobierno ha aplicado políticas públicas para eliminar o reducir los costos de la enseñanza primaria. Esto se ha llevado a cabo en particular mediante la entrega de libros de texto gratuitos en los ciclos básicos 1 y 2, la creación de comedores en las escuelas para poblaciones nómadas, y la elaboración de un plan estratégico de alimentación escolar con miras a alentar a los padres más desfavorecidos a matricular a sus hijos en la escuela y a asegurar que prosigan sus estudios. Se facilitarán detalles en relación con las respuestas a las recomendaciones a 76.71 a 74.

33. Para mejorar la salud de la población, el Níger ha establecido el Plan de Desarrollo Sanitario con la aplicación de estrategias específicas sobre determinadas cuestiones, como la atención médica gratuita, la reducción de la mortalidad materna y neonatal, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. La atención gratuita para los niños menores de 5 años y las mujeres, en particular la atención prenatal, la cesárea, la planificación familiar, así como la detección y atención de los tipos de cáncer femeninos, la fistula obstétrica y el VIH/SIDA han ayudado a mejorar de forma considerable la salud de la madre y el niño. Se facilitarán detalles en relación con las respuestas a la recomendación 76.70.

34. Para hacer efectivo el derecho a la alimentación, consagrado en la Constitución, el Níger ha adoptado una nueva estrategia denominada Iniciativa 3N “los nigerinos

nutren a los nigerinos” cuya aplicación ha permitido que el país alcance la meta del ODM 1 de reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen desnutrición. Este logro le valió el país una distinción de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2012 y 2015.

35. El derecho al trabajo y los derechos conexos, están consagrados en el artículo 33 de la Constitución. Los derechos sindicales reconocidos a los trabajadores de los sectores público y privado han sido reafirmados en el nuevo Código del Trabajo y en el Estatuto General de la Función Pública. Se han aplicado otras medidas que se expondrán en relación con las respuestas a las recomendaciones 76.47 a 49 y 52.

36. En cuanto a los derechos específicos, se han realizado esfuerzos encomiables respecto de la participación de la mujer en la vida política con la modificación de la Ley de Cuotas (que ha aumentado el porcentaje de mujeres en cargos de elección popular del 10% al 15%) y, en el plano económico, con la ejecución de varios proyectos socioeconómicos destinados a mejorar los ingresos en efectivo de las mujeres.

37. Con respecto a los niños, cabe señalar el fortalecimiento de la legislación que protege sus derechos y la adopción de una serie de políticas para hacerlos efectivos, por ejemplo, la Política Nacional del Níger de Desarrollo Integrado del Niño en la Primera Infancia y el Documento Marco de Protección de la Infancia.

38. En el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad y las personas de edad, cabe señalar en especial la adopción de una política nacional de protección social y el establecimiento de un marco normativo para mejorar la atención que se presta a estos grupos específicos.

V. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

39. Tras el primer ciclo del EPU, el Níger indicó que estaba dispuesto a cooperar con los mecanismos establecidos por los órganos de tratados. Esta intención se expresó mediante la carta de 21 de agosto de 2012, dirigida por el Ministro de Justicia al ACNUDH, en la que el Gobierno extendió a los titulares de los procedimientos especiales una invitación permanente a visitar el Níger, a petición de estos o por iniciativa de las autoridades nacionales. En ese contexto, en 2014 se recibió la visita de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias. El Níger ha participado activamente en la presentación de su informe sobre la misión que tendrá lugar en septiembre de 2015 durante el 30° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. En la respuesta relativa a las recomendaciones 76.17 y 18, y 78.12 se proporcionará más detalles sobre la cooperación con los órganos de tratados.

VI. Seguimiento y aplicación de las recomendaciones y los compromisos dimanantes del primer ciclo del EPU

40. El siguiente cuadro presenta, desglosadas por temas, las medidas y acciones iniciadas y/o completadas por el Níger en los últimos cuatro años para poner en práctica las recomendaciones dimanantes del EPU.

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
I. Políticas, estrategias e instituciones nacionales					
A. Políticas y estrategias nacionales					
1. Sensibilización, educación y formación respecto de los derechos humanos (76.10, 25 a 26, y 29 a 30)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización respecto de la mutilación genital femenina y la práctica de la <i>wahaya</i>; • Educación, formación y sensibilización respecto de los derechos humanos; se ha elaborado y aplicado un programa de incorporación de los derechos humanos en la enseñanza; • Programas de formación en derechos humanos para magistrados y agentes encargados de hacer cumplir la ley; • Actividades de sensibilización y formación realizadas por el ONLTP sobre la <i>wahaya</i> y otras prácticas afines para magistrados, miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad y jefes tradicionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 11.316 mensajes difundidos por radio y televisión sobre la prohibición de la mutilación genital femenina, y el matrimonio precoz y/o forzoso; • Formación de 50 redactores de planes de estudio; • Elaboración de módulos de formación de docentes en derechos humanos; • Integración de la dimensión de los derechos humanos en el plan de estudio; • Diez sesiones de sensibilización y formación respecto de los derechos humanos para 284 magistrados y 98 agentes encargados de hacer cumplir la ley; • Realización de un estudio sobre la <i>wahaya</i> y sensibilización de grupos específicos respecto de esta práctica; • Dos conferencias sobre la <i>wahaya</i> en 2014. 	MJ, MP/AM/PI, MEP/A/PLN/EC, MI	Largo plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
2. Plan de Acción Nacional para la Promoción de los Derechos Humanos (76.8 y 76.9)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la Política Nacional de Justicia y Derechos Humanos y de su Plan de Acción (2016-2025); • Aprobación de un programa de educación sobre ciudadanía y derechos humanos; • Elaboración de un plan estratégico cuatrienal por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 	La repercusión de estas medidas solo podrá evaluarse tras la aplicación de los programas.			
B. Institución nacional de derechos humanos						
Institución nacional de derechos humanos (76.5 a 7)	Finalizado	Se ha establecido una comisión nacional de derechos humanos, órgano cuasijudicial, de conformidad con el artículo 44 de la Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano operacional acorde con los Principios de Paris; • Informe de las actividades presentado a la Asamblea General en 2013; • Nueve misiones sobre el terreno realizadas en las regiones del país, incluidos los centros de detención; • En 2103 se han recibido y examinado 27 quejas; • Ya está disponible el Plan estratégico cuatrienal 2014-2017. 		CNDH	Permanente

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
II. Gobernanza (democracia, elecciones, sistema judicial, transparencia, lucha contra la impunidad)					
A. Democracia y elecciones					
Democracia y elecciones (76.16)	Finalizado	Respeto del calendario fijado para restablecer la democracia.	<ul style="list-style-type: none"> • Referéndum constitucional el 31 de octubre de 2010; • Elecciones municipales y regionales el 11 de enero de 2011; • Elecciones legislativas junto a la primera vuelta de las elecciones presidenciales, el 31 de enero de 2011; • Segunda vuelta de las elecciones presidenciales el 12 de marzo de 2011. 	MJ, TC, CENI, MI/SP/D/ACR	Corto plazo
B. Sistema judicial					
1. Tortura (76.23 a 24 y 56)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 14 de la Constitución prohíbe la tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes; • La tipificación como delito de la tortura, mencionada en el informe anterior (documento A/HRC/17/15/Add.1) es objeto de consultas con miras a la aprobación de una ley. 	El proyecto de ley que tipifica como delito la tortura está en proceso de aprobación.	MJ, AN	Corto plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
2. Trata de personas (76.47 a 49 y 52)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales; • Ratificación de los Convenios núms. 182 y 138 de la OIT, que se han incorporado al Código de Trabajo mediante la Ley de 25 de septiembre de 2012; • El Decreto relativo a la lucha contra la trata de personas prevé un fondo especial de indemnización para las víctimas; • Formación por el ONLTP de los actores encargados de la lucha contra la trata; • Difusión y sensibilización respecto de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan de Acción 2014-2019 de la CNCLTP; • En 2014, se enjuiciaron ante los tribunales 142 casos de trata; • Diez sesiones de formación organizadas por el ONLTP destinadas a 315 actores que intervienen en el ámbito de la lucha contra la trata de personas; • Dieciséis sesiones de formación y sensibilización organizadas por el ONLTP y destinadas a magistrados, miembros de las FDS, jefes tradicionales, locutores de radios comunitarias y OSC. 	MJ (CNCLTP, ONLTP), ME/T/SS	Permanente
3. Esclavitud (76.37 a 46)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • La prohibición de la esclavitud está consagrada en la Constitución (artículo 14); • Aprobación en 2014 de un plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas y delitos conexos, entre ellos la esclavitud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han iniciado 139 causas penales contra los autores de delitos de trata de personas y esclavitud. 	MJ, MP/AM/PI	Permanente

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
4. Pena de muerte (78.21 a 28)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesión al Segundo Protocolo Facultativo destinado a abolir la pena de muerte; voto a favor de la resolución aprobada la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se insta a aprobar una moratoria universal de la pena de muerte en 2014; • Véanse las observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones transmitidas por el Gobierno tras el examen del informe del primer ciclo del EPU (A/HRC/17/15/Add.1, párrs.10 a 14). 	Las condenas a muerte son conmutadas por penas de cadena perpetua por el Presidente de la República cuando se conmemoran determinados acontecimientos nacionales.	MJ, MAE/C/IA/NE, PRN, TC	Medio plazo
5. Legislación del pastoreo (76.4)	En curso	Fortalecimiento del marco jurídico	Aprobación de dos decretos en 2013, el primero por el que se determinan las modalidades de funcionamiento de las comisiones paritarias encargadas de la conciliación en la solución de conflictos entre agricultores y ganaderos, y el segundo por el que se determinan las modalidades prácticas y el inventario nacional de espacios y recursos de pastoreo.	MG, MISP/D/ACR, MJ	Medio y largo plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
6. Derechos de la mujer y niño (76.13)	En curso	Fortalecimiento del marco jurídico; mejora de la participación de la mujer en cargos electivos; armonización de las leyes con las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales relativos a los derechos de la mujer y del niño.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Cuotas, de 5 diciembre de 2014; • Ley del Código de la Nacionalidad Nigerina, de 5 de noviembre de 2014. • Ley de 20 de noviembre de 2014, por la cual se determinan las competencias, las atribuciones y el funcionamiento de los tribunales de menores. 	MP/AM/PI, MJ		Corto plazo
C. Impunidad						
1. En general (76.55 y 57)	En curso	Fortalecimiento de la estructura institucional de lucha contra la impunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la AALCIC; • Creación de la Oficina de información, reclamaciones y lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, que cuenta con una línea telefónica para ofrecer asesoramiento. 			Largo plazo
2. Tortura (76.56 y 78.30)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Está en curso el proceso de revisión del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal para tipificar la tortura como delito específico. • Los casos de tortura sometidos a los tribunales son sistemáticamente enjuiciados en el marco de otras calificaciones previstas en el Código Penal. 	El proyecto de ley de tipificación de la tortura como delito está en proceso de aprobación.		MJ, MI/SP/DC/ACR, MDN	Permanente

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
3. Conflictos entre poblaciones nómadas y sedentarias (76.54)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la Política Nacional de Prevención y Gestión de Conflictos Rurales. • Creación en 2011 de la Dirección para la Prevención y Gestión de Conflictos Rurales en el Ministerio de Ganadería. • En general, los conflictos entre agricultores y ganaderos se resuelven mediante la conciliación. En caso de amenaza a la integridad física o de muerte de un hombre, el asunto se somete a los tribunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de sensibilización para los actores en 28 comunidades de las regiones de Dosso y Tahoua en 2012 y 2013; misión de capitalización de la gestión de conflictos en 17 departamentos de las regiones de Tillabéry, Dosso, Tahoua, Maradi y Zinder, y misión de gestión de conflictos vinculados a la gestión de las fuentes de agua y de la tierra en las regiones de Tillabéry en 2015; • Litigios sobre campos o tierras entre 2012 y 2014: 2.899 asuntos registrados; 44 retirados; 120 conciliados; 795 fallos emitidos sobre el fondo. 		MG, MI/SP/DC/ACR, MJ	Permanente
D. Mecanismos de asistencia a las víctimas						
1. Esclavitud (76.50)	En curso	Uniformización de los procedimientos de identificación de las víctimas de la trata de personas; establecimiento de mecanismos de referencia.	Se está examinando la cuestión para establecer mecanismos de asistencia a las víctimas.		MP/AM/PI, MJ, MI/SP/DC/ACR	Largo plazo
2. Violencia sexual (78.33)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y sanción de los autores de actos de violencia sexual; • Atención médica, psicológica y social a las víctimas; 	<ul style="list-style-type: none"> • Entre 2011 y 2014 se han enjuiciado 927 casos de violencia sexual; • En 2011, las OSC atendieron a 128 víctimas de la violencia; 		MJ, MP/AM/PI, MI/SP/DC/ACR, OSC	Permanente

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de un marco de concertación de los actores que intervienen en la lucha contra la violencia de género; • Campañas de sensibilización para lograr un cambio de mentalidad; • Elaboración en curso de una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género; • Realización de un estudio sobre el alcance y los determinantes de la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • En 2011, 1.097 personas que asistieron a actividades de sensibilización de las OSC se comprometieron a informar y sensibilizar a los miembros de sus comunidades; • 3.200 personas asistieron a actividades de sensibilización durante el inicio de la campaña de 16 días de activismo para combatir la violencia contra las mujeres y los niños, en su edición de 2011, en Niamey, Tillabéry y Diffa. 			
E. Transparencia, buena gobernanza						
Transparencia, buena gobernanza (76.15)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal de Cuentas; • Creación de la AALCIC; • Creación de la Dependencia Nacional de Tratamiento de la Información Financiera (CENTIF); • Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE); • Existencia de diversas estructuras de inspección de servicios públicos; • Aprobación en agosto de 2011 de un decreto por el que se prevé 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación por el Tribunal de Cuentas de tres informes entre 2012 y 2015; • La CENTIF ha tratado 15 expedientes entre 2011 y 2014; • Se ha enjuiciado a 56 autores de malversación de fondos públicos entre 2011 y 2014; • Publicación anual del informe de la ITIE de 2010 a 2014; • 76 misiones de control de la ejecución de pedidos públicos, 9 investigaciones 	PRN, Gobierno, Tribunal de Cuentas, MJ		Largo plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		el acceso a información pública y a documentos administrativos;	administrativas de empresas del Estado y de oficinas, proyectos y programas entre 2011 y 2015.			
		• Creación del centro económico y judicial en 2015.				
III. Instrumentos internacionales y cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos						
A. Mejora de la cooperación con los órganos creado en virtud de tratados						
1. Ratificación (76.1 y 2, 78.1 a 7 y 11)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del proceso de ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; • Inicio del proceso de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas; • Proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; • Proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura; • Inicio del proceso de ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; • Proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha remitido a la Asamblea Nacional el proyecto de ley por el que se autoriza la ratificación del Segundo Protocolo; • La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas está en proceso de ratificación; • Ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas el 3 de julio de 2015; • Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura el 7 de noviembre de 2014; • El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales está en proceso de ratificación; • Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención 	MAE/C/IA/NE, MJ, MI/SP/DC/ACR, MP/AM/PI.	Medio plazo	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.	sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 13 de marzo de 2012.		
2. Retirada de reservas (78.8 a 10, 17 y 32)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Proseguirá el debate sobre la retirada de reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a pesar de los obstáculos vinculados a los condicionantes socioculturales; • Establecimiento de un comité de reflexión sobre la retirada de reservas en 2014; • Existencia de un plan trienal de comunicación 2015-2017 para retirar las reservas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El comité de reflexión ha celebrado tres reuniones; • Los resultados y las repercusiones se evaluarán en función de los avances en la aplicación del plan. 	MP/AM/PI, MAE/C/IA/NE, CNDH, OSC	Medio plazo
3. Procedimientos especiales (78.14 a 16)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha acordado cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales para que visiten el Níger en 2012; • Aplicación de la recomendación del EPU sobre los procedimientos especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita en 2014 de la Relatora Especial sobre la esclavitud; • Participación del Níger en la presentación del informe de la Relatora Especial en septiembre de 2014. 	MJ, MAE/C/IA/NE, MP/AM/PI, MT	Corto plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
4. Cooperación con los órganos creados en virtud de tratados (76.17 y 18, 78.12)		Reanudación del diálogo interactivo con los diferentes órganos de tratados.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del informe periódico sobre el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) en 2015; • Presentación de los informes relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño y el primer Protocolo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; • Presentación del informe periódico combinado (2003-2014) sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2015. 	MAE/C/IA/NE, MP/AM/PI, MEN, MJ	Corto y medio plazo
B. Asistencia técnica (76.3, 75 a 77)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de diversas actividades de promoción y protección de los derechos humanos en colaboración con los organismos del sistema de las Naciones Unidas; • Apoyo técnico del ACNUDH, del PNUD y de la OIF al Comité 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en materia de derechos humanos de magistrados, actores de las OSC, miembros de las FDS, agentes encargados de la aplicación de la ley, jefes tradicionales y dirigentes religiosos; 	MAE/C/IA/NE, MJ	Largo plazo

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
C. Mecanismo nacional para el seguimiento y la coordinación de la aplicación de las obligaciones internacionales (76.12, 78.13 y 18)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Interministerial encargado de la redacción de los informes (CIM). • Elaboración de los informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño; • En cuanto a las recomendaciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) sobre los pueblos indígenas, el Níger no reconoce a pueblos indígenas sino pueblos minoritarios; • Creación en 2011 de una división de lucha contra la violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • El PNUD ha puesto a disposición de la población nigerina 115 Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), entre ellos 28 expatriados; • Elaboración del plan de aplicación de las recomendaciones del EPU (2012-2015); • Elaboración de siete informes entre 2011 y 2015; • El PNUD ha facilitado al CIM dos abogados del programa de VNU. • En agosto de 2015 se remitieron a los órganos de tratados los informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño; • El CIM ha elaborado 10 informes, de los cuales 3 se han presentado, 5 se han transmitido y 2 están pendientes; • El MP/AM/PI elaboró y validó en 2012 una recopilación de textos 	MAE/C/AI/NE, MJ, Comité Interministerial	Medio y largo plazo	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
			jurídicos sobre cuestiones de género y derechos humanos.		
IV. Derechos civiles y políticos					
A. Derecho a la vida y a la integridad física					
1. Pena de muerte (76.21, 78.21 a 23, 25 y 28)	En curso	Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.4.	Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.4.	MJ, TC MAE/C/IA/NE, PRN	Medio plazo
2. Protección de la familia, matrimonio (78.32)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Los artículos 21 a 24 de la Constitución consagran el derecho a la protección de la familia; • El artículo 144 del Código Civil establece la edad para contraer matrimonio; • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. III.C. 	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración en 2013 del foro “La mujer, la familia y el sistema de valores en el Níger” que examinó en particular la situación de las crisis en las familias, el papel de la mujer en la gestión de conflictos, el compromiso contra la violencia en el hogar, etc. 	MP/AM/PI, MJ, OSC, ONG	Medio plazo
3. Mutilación genital femenina (76.27 a 31)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Los artículos 232.1 a 232.3 del Código Penal prevén y sancionan la mutilación genital femenina; • Actividades de promoción destinadas a jefes tradicionales y dirigentes religiosos de Téra y Say (las zonas más afectadas) sobre la salud reproductiva, la mutilación genital femenina y los derechos humanos; • Campañas de sensibilización con miras a la reorientación profesional de las mujeres que practican la escisión; 	<ul style="list-style-type: none"> • En 2014 se iniciaron 279 procesos penales contra autores de abusos y otros indicios de violencia; • En 2011 se condenó a 1 mujer que practicaba escisiones por haber practicado la operación a 7 niñas que tenían entre 23 días y 2 años; • 222 adolescentes de 10 a 14 años escolarizados y sin escolarizar de 17 aldeas de Say y de 20 aldeas de Téra participaron en actividades de 	MP/AM/PI, MSP, MJ	Corto y medio plazo

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
		<ul style="list-style-type: none"> • Formación de locutores de radios comunitarias de Térra y Say sobre la salud reproductiva, la mutilación genital femenina y los derechos humanos. 	<p>sensibilización sobre la salud reproductiva, la mutilación genital femenina y los derechos humanos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 64 jefes tradicionales y dirigentes religiosos participaron en actividades de sensibilización sobre la mutilación genital femenina. 			
B. Igualdad y no discriminación						
1. Igualdad entre el hombre y la mujer (76.19)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • El principio de la igualdad de los ciudadanos está consagrado en la Constitución; • Derecho al trabajo: el principio de igualdad en el acceso al empleo público y privado está previsto en el Estatuto General de la Función Pública y en el Código del Trabajo. Los actos de discriminación a este respecto conllevan la anulación de la contratación sin perjuicio de la imposición de sanciones disciplinarias, e incluso penales, según el caso. 	La tasa de funcionarias ha aumentado del 30,66% en 2011 al 33,50% en 2013.	MFP/RA, MP/AM/PI, ME/T/SS		Corto y medio plazo

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
2. Igualdad de las personas con discapacidad (76.20)		<ul style="list-style-type: none"> • El Níger dispone de una Política Nacional de Protección Social desde 2011; • Se prevé una cobertura del 100% de atención médica de las personas con discapacidad en centros públicos de atención de salud; • Las personas con discapacidad tienen acceso a asistencia jurídica y judicial gratuita; • El Estatuto General de la Función Pública garantiza una cuota del 5% a las personas con discapacidad en la contratación de funcionarios; • El Código de Trabajo de 2012 exige a todos los empleadores que reserven al menos un 5% de los puestos vacantes para personas con discapacidad; • El sistema de enseñanza dispone de tres modalidades para atender a los niños con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> a) Las escuelas especializadas, que acogen a niños con la misma discapacidad (sordos, ciegos) donde los niños permanecen hasta que finalizan la enseñanza primaria; 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han expedido 650 certificados a personas con discapacidad residentes en Niamey entre 2013 y 2015; • Entre 2007 y 2014 se contrató a 300 diplomados con discapacidad; • 4 escuelas especializadas; • 26 clases integradoras; • 8.326 niños con discapacidad escolarizados, entre ellos 438 sordos y 240 ciegos. 	MP/AM/PI, MSP, MJ, MEN, MFP/RA, ME/T/SS	Corto y medio plazo	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		<p>b) Las escuelas ordinarias con clases de integración, que acogen a los niños con discapacidades sensoriales en una clase especial durante cuatro años y posteriormente se integran en el CE2 en una clase ordinaria;</p> <p>c) Las escuelas integradoras, donde los niños con discapacidad y los denominados “normales” comienzan juntos sus estudios desde el curso de iniciación.</p>			
C. Tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (76.23 y 78.29)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.C.2; • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. III.A.1. 	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.C.2. • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. III.A.1. 	MAE/C/IA/NE, MJ, MI/SP/D/ACR	Corto y medio plazo
D. Trata de personas, esclavitud y prácticas conexas (76.37 a 41 y 46)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.2 y 3. 	<ul style="list-style-type: none"> • Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.2 y 3. 	MJ, MI/SP/D/ACR	Corto y medio plazo
E. Libertad de opinión y de expresión (76.58 a 60)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • La libertad de opinión y de expresión está consagrada en el artículo 30 de la Constitución; • El Decreto de 2010 por el que se establece la libertad de prensa consagra la despenalización de los delitos de prensa; • Creación del Consejo Superior de Comunicación; 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación del Níger en 2014: 47° entre los 180 países clasificados, 7° en África y 2° en el África francófona; • La prensa en línea se ha desarrollado durante estos últimos años; • Desde 2011 no se ha encarcelado a ningún periodista; 	MJ, MC/RI, CSC	Corto y medio plazo

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
F. Libertad de reunión y de asociación (76.61)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de la Declaración de la Montagne de la Table el 30 de noviembre de 2011; • Multiplicación de los medios audiovisuales y de la prensa escrita; • Creación por los periodistas del Observatorio Nigerino Independiente de los Medios de Comunicación para la Ética y la Deontología. • La libertad de reunión y de asociación está consagrada en los artículos 32 y 34 de la Constitución; • El Código de Trabajo de 2012 garantiza la libertad sindical a los trabajadores de los sectores público y privado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportación periódica de fondos para prestar asistencia a los medios de comunicación y aumento de la cantidad en un 25% en 2015; • En 2015 Níger cuenta con: 14 cadenas de televisión, 2 de ellas públicas; 2 grupos comerciales de televisión; 49 radios privadas, 134 radios comunitarias, y más de 50 publicaciones de prensa escrita privadas. • Las asociaciones y los sindicatos celebran libremente sus reuniones incluso en instalaciones públicas; • Entre 2011 y 2013 se autorizó a 585 ONG, 320 asociaciones y 8 partidos políticos a ejercer sus actividades; • En 2015, se registraron: 2.202 asociaciones; 1.557 ONG; 79 partidos políticos; 13 centrales sindicales y 1 entidad coordinadora de sindicatos no afiliados, que reagrupaba a más de 250. 	MJ, MC/RI, CSC, MI/SP/DC/ACR	Corto y medio plazo	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
G. Participación en la dirección de los asuntos públicos (76.63)	Finalizado	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 10 de la Constitución define el marco del ejercicio del derecho a la participación y en cuanto a las condiciones se remite a la legislación; • El Código Electoral; • La Carta de los Partidos Políticos; • La Ley de Cuotas. 	<ul style="list-style-type: none"> • En los cargos electivos: Consejos Municipales, 17 mujeres elegidas de un total de 104 consejeros; Consejos Regionales, 36 mujeres elegidas de un total de 260 consejeros; Alcaldías, 8 alcaldesas de un total de 270 Ayuntamientos; Parlamento, 15 mujeres de un total de 113 diputados; • En los cargos sujetos a nombramiento: los cargos de Presidente del Tribunal Constitucional y de Presidente del Tribunal Superior de Justicia están ocupados por mujeres; en el Gobierno, de 31 ministros, 7 son mujeres; • Integración de las cuestiones de género en 52 planes de desarrollo comunitario. 	MI/SP/D/ACR, MJ, MAE/C/AI/NE, TC	Inmediato y a corto plazo
V. Derechos económicos sociales y culturales					
A. Alimentación y agua (76.67 y 68)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución (artículo 12) consagra el derecho a la alimentación y al agua; • El Decreto de 1 de abril de 2010 por el que se establece el Código del Agua; • Aprobación en 2012, de la Iniciativa 3N cuyo objetivo es 	Provisión de: <ul style="list-style-type: none"> • Unas 78.921,4 t de diversas semillas, 62 millones de esquejes de mandioca y boniato; • Unas 34.001,5 t de fertilizante, 187.895 l de plaguicidas, 490.000 bolsas 	PRN, MA, MG, MHS, ME/T/SS	Permanente

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
		<p>contribuir a que la población del Níger no padezca hambre y garantizar las condiciones necesarias para una plena participación en la producción nacional y la mejora de sus ingresos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación presupuestaria coherente durante estos cuatro últimos años; • Existencia de un programa de seguridad alimentaria basado en el componente de seguridad alimentaria y nutricional del Plan Nacional de Contingencia, cuyo objetivo global es disminuir la repercusión de las crisis alimentarias y nutricionales en la población; • Aplicación de planes anuales apoyo a las personas vulnerables con el respaldo de la comunidad internacional; • Aprobación de un programa nacional de alimentación, agua potable y saneamiento (2011-2015); • Adopción en 2014 de la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos para el Pastoreo. 	<p>de fungicidas, 4.624 aparatos para tratamientos fitosanitarios;</p> <ul style="list-style-type: none"> • 88 almacenes, 218 centrales de suministro de insumos y material agrícola, 8 centros de comercio de cebolla, 334 establecimientos de créditos prendarios (warrantage), 1.207 bancos de cereales con una dotación de 17.778 t; • Construcción de 20 presas que proporcionan agua para fines agrícolas y de 51 diques de distribución, y rehabilitación de 92 marjales; • Al 31 de diciembre de 2014, la tasa de acceso al agua en las zonas rurales era del 77,1%; • En las zonas urbanas, la meta del ODM se ha alcanzado con creces, con una tasa de acceso del 88,85%. 			

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
B. Lucha contra la pobreza (76.64 a 66)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PDES 2012-2015 destinado a acelerar el crecimiento y mejorar las condiciones de vida de la población. 	La aplicación del PDES ha permitido un crecimiento del PIB del 10,8% en 2012.	MP/DC/OT	Largo plazo
C. Derecho a la educación (76.71 a 74)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa sectorial de educación y formación 2012-2020; • Aplicación de una estrategia de desarrollo sostenible (Níger/2035) y del PDES 2012-2015; • Contratación de docentes en la enseñanza primaria y secundaria; • Aumentar el número de docentes mediante la firma de contratos; • Creación de comedores escolares en los centros docentes; • Formulación de una estrategia para la escolarización de niñas; • Actividades de sensibilización y comunicación respecto de la escolarización de las niñas y aplicación de medidas de promoción para favorecer el acceso de las niñas a la escuela y la continuación de sus estudios; • Aumento de los recursos presupuestarios asignados al sector de la educación; 	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de 8.382 docentes en la enseñanza primaria y 1.918 en la secundaria entre 2010 y 2014; • Firma de contratos con 15.000 nuevos docentes en la enseñanza primaria y 5.200 en la secundaria; • Creación de 549 comedores escolares en primaria en 2013 y de 62 en escuelas rurales en zonas nómadas en 2012; • Formación de 12.416 docentes de escuelas primarias en talleres o sesiones de centros de recursos educativos; • Formación en la Escuela Normal Superior de 31 inspectores de enseñanza primaria y 131 asesores pedagógicos; • Construcción con materiales definitivos de 6.665 aulas de enseñanza primaria entre 2011 y 2014. 	MEN, MEF, PTF	Largo plazo

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
D. Plan y Programa de Desarrollo Económico y Social (76.11 y 14)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del marco pedagógico; • Ampliación de las infraestructuras. El PDES se inscribe en el objetivo global de bienestar económico, social y cultural de toda la población del país. Véanse el cap. V.A y cap. V.C.	Véanse el cap. V.A y el cap. V.C.	MP/DC/AT, MJ, MEF, MAE/C/IA/NE	Corto plazo	
VI. Derechos específicos						
A. Derechos de la mujer						
1. Acceso a los servicios y la atención de salud (76.69)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción del Plan de Desarrollo Sanitario 2011-2015; • Ampliación de las infraestructuras; • Aumento del personal sanitario; • Reanudación de las actividades de cirugía ambulatoria en 2014; • Creación de un comité <i>ad hoc</i> para asegurar la sostenibilidad de la atención gratuita a las mujeres; • Introducción de reformas para mejorar la calidad de los servicios y la atención de salud y su accesibilidad para las mujeres y los niños en las zonas rurales; • Campañas de consultas ambulatorias; 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 15 Centros de Salud Integrada (CSI), 10 dispensarios y 38 maternidades entre 2011 y 2015; • Empleo de 536 médicos, farmacéuticos, cirujanos y dentistas; 1.874 paramédicos; 10 comadronas VNU nacionales; 10 médicos VNU internacionales, y otros 2.290 profesionales sanitarios mediante contratos entre 2011 y 2015; • Cuatro desplazamientos para practicar cirugía ambulatoria han permitido operar a 693 pacientes y realizar 2.028 consultas quirúrgicas y 970 consultas ginecológicas; 	MSP, MP/AM/PI, MEF, MP/DC/AT, MJ, MAE/C/IA/NE	Corto y medio plazo	

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i> <i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de sensibilización y educación destinadas a hombres y mujeres para eliminar la mutilación genital femenina y las prácticas nocivas; • Ejecución de nuevas estrategias de base comunitaria para reforzar la capacidad de intervención de las estructuras de atención de salud, y revisión del conjunto mínimo de actividades de los dispensarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos desplazamientos para practicar cirugía dental han permitido atender a 2.086 personas; • Puesta en marcha de siete Centros de Salud Maternoinfantil en las regiones; • Creación de 1.036 “escuelas de maridos¹” en Zinder, Maradi, Dosso, Tahoua y Tillabéry. 		
2. Participación en la dirección de los asuntos públicos (76.62 y 76.69)	En curso	Véase la respuesta IV.G	Véase la respuesta IV.G	MP/AM/PI, TC, MJ, MAE/C/IA/NE	Corto y medio plazo
3. Igualdad entre el hombre y la mujer (78.19 y 20)	En curso	En lo que respecta a la igualdad entre el hombre y la mujer véase el cap. IV.B.1.	Véase el cap. IV.B.1.	MP/AM/PI, MJ, MI/SP/D/ACR MAE/C/IA/NE, OSC	Medio y largo plazo
4. Violencia contra la mujer (76.32 a 33)	En curso	Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.D.2 y el Cap. IV.A.3.	Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.D.2 y el cap. IV.A.3.		
5. Derecho a la salud (76.70)	En curso	<ul style="list-style-type: none"> • El artículo 12 de la Constitución consagra el derecho a la salud; • Código de la Salud Pública; • Ley de Salud Reproductiva; • Ley de Prevención, Atención y Control del VIH; 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la tasa de mortalidad materna a 648 muertes por 100.000 nacidos vivos en 2006, a 554 por 100.000 en 2010 y a 535 por 100.000 en 2012; 	MSP, MP/AM/PI, MEF	Corto y medio plazo

¹ La finalidad de las “escuelas de maridos” es sensibilizar a los esposos respecto de la importancia de los servicios de salud reproductiva.

Recomendaciones	Estado de la aplicación	Medidas adoptadas/previstas	Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)	Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos	Estructuras responsables	Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)
<p>B. Derechos del niño</p> <p>1. Trata, violencia y explotación sexual y trabajo forzoso (76.34 y 35, 51 y 52)</p>	En curso	<p>Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.2 y 3, el cap. II.D.2, y el cap. IV.A.2 y 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de una CNCLTP y un ONLTP en 2012; • El Código del Trabajo tipifica como delito el trabajo infantil, aplicando así el Convenio núm. 182 de la OIT; • El Convenio núm. 29 de la OIT y su Protocolo de 2014; • El Convenio núm. 105 de la OIT; • Ejecución del proyecto de lucha contra el trabajo forzoso y la discriminación; 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la tasa de mortalidad infantil de 63,2 en 2010 a 51 por 1.000 en 2012; • Reducción de la tasa de mortalidad de niños y jóvenes de 130,5 en 2010 a 127 por 1.000 en 2012; • Reducción de la tasa de mortalidad neonatal de 33 en 2006 a 24 por 1.000 nacidos vivos en 2012. 	Véanse las respuestas facilitadas en el cap. II.B.2 y 3, el cap. II.D.2, y el cap. IV.A.2 y 3.	MP/AMF/PI, ME/T/SS, MFP/RA, MJ, MAE/C/IA/NE	Medio y largo plazo

<i>Recomendaciones</i>	<i>Estado de la aplicación</i>	<i>Medidas adoptadas/previstas</i>	<i>Indicadores que permiten verificar la aplicación de las medidas (resultados)</i>	<i>Repercusión de las medidas en la aplicación de las recomendaciones y compromisos</i>	<i>Estructuras responsables</i>	<i>Calendario (inmediato – corto plazo – medio plazo – permanente)</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación en 2015 de la Ley contra el Tráfico Ilícito de Inmigrantes. 				
2. Pena de muerte (76.22)	Finalizado	La Ley de 20 de noviembre de 2014 de los Tribunales de Menores y su artículo 29, excluyen la aplicación de la pena de muerte a los menores.	No se ha pronunciado ninguna condena de muerte contra menores.		MJ	Inmediato, corto plazo
3. Plan de acción nacional (76.53)	En curso	Elaboración de un plan de acción nacional de lucha contra el trabajo infantil.	Los resultados de la repercusión se evaluarán en función de los avances en la aplicación del plan.		ME/T/SS, MP/AM/PI, MJ	Corto y medio plazo
79.1 y 2	Finalizado	El Níger reitera su posición sobre estas recomendaciones, como indicó en los párrafos 79 y 80 del documento A/HRC/17/15.				

VII. Contribución de la comunidad internacional y regional al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y los compromisos dimanantes del primer ciclo del EPU

41. En el contexto de la aplicación de las recomendaciones derivadas del EPU, el Níger ha recibido el apoyo de la comunidad internacional (PNUD, OIF, ACNUDH, ONU-Mujer) que se ha materializado en el Comité Interministerial de expertos que han contribuido a formular el plan de acción para la aplicación de las recomendaciones y el informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas. El PNUD, la OIF y el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca también han contribuido a la elaboración del presente informe.

VIII. Logros y buenas prácticas

42. En el apartado relativo a los logros y las mejores prácticas cabe citar, entre otros:

- La creación de todas las instituciones previstas por la Constitución, incluida la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París;
- El fortalecimiento del marco jurídico e institucional de lucha contra la trata de personas;
- La consagración en la Constitución de la prohibición de la esclavitud, la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- La despenalización de los delitos de prensa y la ampliación del fondo de ayuda a la prensa;
- La eliminación de la discriminación de la mujer respecto de la transmisión de su nacionalidad a su cónyuge;
- La mejora del registro de nacimientos, en particular en las zonas rurales mediante tribunales móviles para emitir certificados de nacimiento;
- La organización de cursos de formación sobre derechos humanos para diversos grupos destinatarios;
- La creación de comedores escolares para mejorar la escolarización de niñas en la enseñanza primaria;
- El establecimiento de “escuelas de maridos”;
- La labores de recuperación de tierras degradadas para luchar simultáneamente contra la desertificación y la pobreza;
- La gestión de la movilidad de los pastores;
- La aplicación de la iniciativa de fomento de la transparencia en la industria extractiva;
- La creación de la red parlamentaria de fomento de la transparencia en la industria extractiva;
- La elaboración y aplicación de un programa de integración de la educación en materia de derechos humanos en las escuelas primarias y secundarias y en los centros de formación profesional;
- La creación de un Comité Interministerial encargado especialmente de redactar los informes a los órganos de tratados y el EPU.

IX. Desafíos y limitaciones

43. En el apartado relativo a los desafíos y limitaciones cabe citar, entre otras:
- La carga de la deuda externa en los programas de inversión;
 - La aparición de nuevos motivos de inseguridad en el Níger y en los países vecinos;
 - Los condicionantes socioculturales que no facilitan la retirada de las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
 - La recurrencia de las crisis alimentarias;
 - La desertificación acelerada y la sedimentación del río Níger.

X. Violaciones y abusos graves de los derechos humanos

44. Los enfrentamientos entre los grupos terroristas Boko Haram y las fuerzas de defensa y seguridad del Níger, desde el 6 de febrero de 2015, han generado violaciones graves de los derechos humanos. De hecho, el ataque de Karamga del 25 de abril de 2015 se saldó con 46 soldados y 28 civiles muertos, 32 soldados desaparecidos y 9 soldados heridos. Tras los ataques realizados por Boko Haram entre febrero y julio de 2015, el centro hospitalario de Diffa registró en total 140 muertes, incluidos 97 hombres y 43 mujeres civiles.

45. Además, la cifra de 150.000 personas, repatriados y refugiados conjuntamente, aumentó a 170.000 personas debido al ataque de Karamga, tras el cual el Gobierno decidió evacuar las islas del lago Chad por motivos de seguridad. Esta medida ocasionó una enorme afluencia de personas procedentes de las islas hacia las localidades de N'guigmi, Bosso y Diffa. No obstante, la situación mejoró progresivamente con las medidas adoptadas por el Gobierno.

XI. Prioridades, iniciativas y compromisos

46. Ante los desafíos que afronta el Níger, sus prioridades, iniciativas y compromisos son los siguientes:
- Luchar enérgicamente contra los ataques del grupo terrorista Boko Haram;
 - Intensificar las campañas de sensibilización de la población respecto de los derechos humanos en general, y los de la mujer en particular, con miras a la retirada de las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a la aprobación del Código de la Condición Jurídica de la Persona;
 - Incluir la educación en materia de derechos humanos en todos los programas de estudio del sistema de enseñanza;
 - Intensificar la sensibilización y la formación de la mujer respecto del liderazgo;
 - Proseguir las iniciativas encaminadas a abolir la pena de muerte;
 - Proseguir la ejecución de la Iniciativa 3N para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación;
 - Crear el fondo de indemnización de las víctimas de la trata;

- Agilizar el proceso de creación de un cuerpo especializado en materia de administración y seguridad penitenciarias;
- Continuar la inversiones en el sector del agua para promover el acceso a todos los ciudadanos;
- Proseguir la aplicación de los programas de desarrollo económico y social a fin de luchar eficazmente contra la pobreza;
- Proseguir las iniciativas de protección del medio ambiente y de lucha contra la desertificación;
- Fortalecer la capacidad de resiliencia de la población ante las consecuencias del cambio climático;
- Proseguir la promoción y la protección de los derechos del niño y de las personas con discapacidad;
- Proseguir las iniciativas de lucha contra la corrupción;
- Eliminar el retraso acumulado en la elaboración y la presentación de informes a los órganos de tratados.

XII. Expectativas en materia de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica

47. Este apartado debe traducirse en las siguientes medidas:

- Apoyo técnico en la esfera de la lucha contra los ataques del grupo terrorista Boko Haram;
- Asistencia técnica con miras a la aplicación de un sistema agrícola moderno;
- Apoyo técnico para la creación de un grupo especializado en materia de administración y seguridad penitenciarias;
- Envío por el (ACNUDH) de un asesor en materia de derechos humanos para apoyar al Comité Interministerial en la redacción de informes.

Conclusión

48. El presente informe, que evalúa la aplicación de las recomendaciones dimanantes del primer ciclo del EPU del Níger, muestra que el Estado ha desplegado notables esfuerzos para aplicar las recomendaciones aceptadas y los compromisos voluntarios. Su voluntad de ponerlos en práctica se traduce en la adopción de medidas e iniciativas tanto respecto del marco jurídico e institucional como del ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y libertades.

49. De hecho, el Níger ha ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos desde 2011. También ha fortalecido su legislación interna de protección de los derechos humanos. Además, la estructura institucional está en armonía con los principios de la democracia y el estado de derecho.

50. El análisis de la situación de los derechos civiles y políticos sobre el terreno muestra que entre 2011 y 2015 se lograron avances significativos, en particular con la despenalización de los delitos de prensa, la mejora del acceso a la justicia y la lucha contra la esclavitud y la trata de personas.

51. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, observamos especialmente el compromiso de las autoridades para encontrar soluciones duraderas a la inseguridad alimentaria mediante la aplicación de políticas y estrategias.

52. En cuanto a los derechos específicos, las diversas medidas legislativas y administrativas y las nuevas políticas adoptadas han permitido avanzar respecto de la situación existente en 2010. Cabe señalar en particular la mejora del marco jurídico de los derechos del niño y las personas con discapacidad y el compromiso del Gobierno para promover los derechos de la mujer.

53. A pesar de todos estos esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos, aún queda mucho por hacer, sobre todo en relación con el derecho a la seguridad, los derechos sociales básicos y los derechos de la mujer. Los principales desafíos que afronta el país son los ataques del grupo terrorista Boko Haram, las crisis alimentarias que han pasado a ser recurrentes, la retirada de las reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la aprobación del Código de la Condición Jurídica de la Persona y la abolición de la pena de muerte.

54. Reconociendo estos desafíos, el Níger, con el apoyo de sus asociados, se ha comprometido a formular iniciativas concretas que indudablemente contribuirán al respeto de los derechos humanos. En definitiva, el Estado de Níger mantiene su compromiso de intensificar la promoción y la protección de los derechos humanos.
